

## GERENCIA GENERAL

---

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 9- 2016

**VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE  
GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO  
BOLÍVAR**

#### CONSIDERANDO:

- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se entiende que esta corresponde a quien ejerce la representación legal;
- Que** el Plan Anual de Contratación (**PAC**) es la planificación anual que debe realizar toda Entidad Contratante, para realizar la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías necesarias para desarrollar y cumplir con sus actividades de manera eficiente;
- Que** en el portal de **COMPRAS PÚBLICAS** administrado por el **Servicio Nacional de Contratación Pública** se publicó el correspondiente Manual de Usuario relacionado al **PLAN DE CONTRATACIÓN**;
- Que** la **LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA** en su Artículo 22, señala que "... Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal institucional. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley...";

- Que** el Art. 25 inciso primero del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estipula que hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que** el Art. 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Contenido del PAC señala que el Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y sobre la información que contendrá;
- Que** el presupuesto institucional de ingresos para el ejercicio económico 2016 ha sido aprobado por parte del MINISTERIO DE FINANZAS por el monto de USD 13 673 130,00;
- Que** con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 4-2016 del 11 de enero de 2016, se aprobó el PLAN OPERATIVO ANUAL INICIAL (POA) de AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR, correspondiente al año 2016 ajustado en base a las asignaciones de recursos aprobadas por el Ministerio de Finanzas, cuyo presupuesto asciende a USD 8, 095,907.00; presentado por el MGS. JOSÉ ZAMBRANO MATAMOROS, ING. Jefe de la Unidad de Control de Gestión, con oficio APPB-UCG 003/2016 de enero 7 de 2016, de conformidad con el INFORME Y ANEXOS No. 1 y No. 2; que forman parte de la indicada Resolución;
- Que** con oficio No. 003 APPB-DAD de enero 12 de 2016, el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo, con la finalidad de dar cumplimiento con lo que determina el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Art. 25 del Reglamento a la citada Ley, para la respectiva aprobación remite al suscrito el Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios 2016, el mismo que ha sido elaborado en base a los montos y partidas presupuestarias asignados por el Ministerio de Finanzas y al Plan Operativo Anual del presente año aprobado con Resolución No. 4-2016 de fecha 11 de enero de 2016;
- En uso de las facultades que le confiere el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Artículo No. 25 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y el Artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;**

### RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR (PAC) para el año 2016, que se anexa a la presente Resolución, presentado con oficio No. 003 APPB-DAD de enero 12 del 2016, por el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo.

**Artículo 2:** La publicación en la página web de la entidad, la realizará la **Unidad de Ingeniería de Procesos**; y, la publicación en el portal [WWW.COMPRASPUBLICAS.GOB.EC](http://WWW.COMPRASPUBLICAS.GOB.EC), del **Plan Anual de Contrataciones (PAC)** y la presente Resolución Administrativa se encargará el Departamento Administrativo.

**Artículo 3:** Los servidores de la entidad deberán sujetarse de manera obligatoria a las contrataciones establecidas en el Plan Anual de Contratación (PAC)

## COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el doce de enero de dos mil dieciséis.



**DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**  
**GERENTE GENERAL**

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 12 de enero de 2016.-**LO CERTIFICO.-**



**ELAINE RAMÓN MONTENEGRO**  
**SECRETARÍA GENERAL**





## AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

### PLAN ANUAL DE CONTRATACION 2016

Nº	Pr	Inicial/ Reforma	Item Presupuestario	Fuente	CPC	Tipo de Compra	Tipo de Régimen	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Valor Total	Periodo
1	01	I	530105	001	842200012	Servicio	Especial	Gasto Corriente	No Aplica	No	Entre entidades públicas o sus subsidiarias	Provisión de Servicio de Internet para APPB	1	39.869,64	39.869,64	C3
2	01	I	530106	001	681120011	Servicio	Especial	Gasto Corriente	No Aplica	No	Entre entidades públicas o sus subsidiarias	Servicio de Correspondencia Oficial para APPB	1	1.300,00	1.300,00	C3
3	01	I	530201	001	641000012	Servicio	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	No	Menor Cuantía	Servicio de Transporte para Personal de APPB	1	36.700,00	36.700,00	C1 C3
4	01	I	530404	001	859901911	Servicio	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	No	Menor Cuantía	Mantenimiento de Aires Acondicionados de APPB (Mano de Obra)	1	4.700,00	4.700,00	C1
	01	I	530813	001	439411011	Bien	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	No	Menor Cuantía	Mantenimiento de Aires Acondicionados de APPB (Repuestos)	1	1.300,00	1.300,00	C1
5	01	I	530405	001	871410011	Servicio	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	No	Infima Cuantía	Mantenimiento y Reparación de Vehículos (Mano de Obra)	1	2.232,14	2.232,14	C1
	01	I	530803	001	333300111	Bien	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	No	Infima Cuantía	Mantenimiento y Reparación de Vehículos (Lubricantes)	1	535,71	535,71	C1
	01	I	530813	001	624810015	Bien	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	No	Infima Cuantía	Mantenimiento y Reparación de Vehículos (Repuestos)	1	1.825,00	1.825,00	C1
6	01	I	530606	001	931230215	Servicio	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	No	Menor Cuantía	Servicio de Odontología para Jubilados de APPB	1	8.680,00	8.680,00	C3
7	01	I	530804	001	369900019	Bien	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	Materiales de oficina para para stock de bodega	1	1.339,29	1.339,29	C1
8	01	I	530804	001	389120133	Bien	Común	Gasto Corriente	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de Toners y Cartuchos para Impresoras de APPB	1	12.053,57	12.053,57	C1
9	01	I	530805	001	611760011	Bien	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	Materiales de aseo para toda la entidad	1	1.607,14	1.607,14	C1
10	01	I	570201	001	713340318	Servicio	Especial	Gasto Corriente	No Aplica	No	Régimen Especial	Contratación de Pólizas de Seguro para APPB	1	229.464,29	229.464,29	C3
11	77	I	530208	001	852500013	Servicio	Común	Gasto Corriente	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada	1	454.795,56	454.795,56	C1 C3
12	77	I	530404	001	831110952	Servicio	Común	Gasto Corriente	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	Mantenimiento, Ajuste y Calibración de Básculas de APPB	1	31.250,00	31.250,00	C1
13	77	I	570201	001	713340318	Servicio	Especial	Gasto Corriente	No Aplica	No	Régimen Especial	Contratación de Pólizas de Seguro por Garantía Aduanera	1	6.000,00	6.000,00	C1

Fuente: Planes Operativos generados por Departamentos y Unidades; POA Ajustado 2016

  
Ing. Alvaro Minuche Hermida  
JEFE ADMINISTRATIVO

